



No. de Oficio: 5497/SEDUE/2017  
Expediente No. F-078/2016  
ASUNTO: Desistimiento

## INSTRUCTIVO

**AL C. HUGO MAURICIO BARRERA RODRÍGUEZ,  
EN SU CARÁCTER DE COPROPIETARIO Y DE APODERADO LEGAL  
DE GRUPO INMOBILIARIO HUGMA, S.A. DE C.V. Y  
A LAS C. C. CLAUDIA JUDITH RODRÍGUEZ SANTOS  
Y SOFÍA MARICELA VILLARREAL GALLEGOS**

Río Amacuzac N° 1200, Ote. Col. Valle de San Agustín,  
San Pedro Garza García, N. L.

Presente. -

**La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey Nuevo León; emitió el acuerdo que en seguida se transcribe:**

Monterrey, Nuevo León, a los 21-veintiún días del mes de Junio del año 2017-dos mil diecisiete. -----

**V I S T O :** El Expediente administrativo número **F-078/2016**, formado con motivo de la solicitud presentada ante esta Autoridad, en fecha 02-dos de diciembre del 2016-dos mil dieciséis, presentada por el C. Hugo Mauricio Barrera Cavazos en representación de la persona moral denominada **GRUPO INMOBILIARIO HUGMA, S.A. DE C.V.**, quien acreditó su personalidad mediante Escritura Pública No. 5,990-cinco mil novecientos noventa, de fecha 08-ocho de noviembre de 1994-mil novecientos noventa y cuatro, pasada ante la fe del Licenciado Ricardo Efraín Vargas Güemes, Titular de la Notaria Publica Número 35-treinta y cinco, con ejercicio en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; en virtud del **Contrato de Explotación Conjunta de Negocios** celebrado con los C. C. Hugo Mauricio Barrera Rodríguez, Claudia Judith Rodríguez Santos y Sofía Maricela Villarreal Gallegos, estos últimos en su carácter de propietarios, cabe señalar que el referido contrato de explotación conjunta de negocios fue ratificado en fecha 13-trece de octubre del 2016-dos mil dieciséis ante la fe del Licenciado Eduardo Adolfo Manautou Ayala, Titular de la Notaria Pública No. 123-ciento veintitrés, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado, según consta en el Acta Fuera de Protocolo No. 249,032-doscientos cuarenta y nueve mil treinta y dos; mediante el cual solicitan el trámite de **Factibilidad de Fraccionar, Urbanizar el Suelo, Fijación de Lineamientos Generales de Diseño Urbano, Proyecto Urbanístico y Plano de Rasantes**, para el desarrollo de un Fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata denominado **RESIDENCIAL LOS ANGELES DEL URO**; relativo a la superficie solicitada de **34,344.490 metros cuadrados**, identificado bajo los números de expedientes catastrales **52-007-210, 52-007-212 y 52-007-718**; cuya propiedad se acredita mediante 1).- Escritura Pública No. 10,848-diez mil ochocientos cuarenta y ocho de fecha 14-catorce de agosto del 2006-dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado José Javier Leal González, Titular de la Notaria Pública No. 111-ciento once, con ejercicio en el primer distrito del estado, inscrita bajo el número 1781, Volumen 270, Libro 72, Sección I Propiedad Monterrey, de fecha 22-veintidos de febrero del 2008-dos mil ocho; 2).- Escritura Publica No. 10,884-diez mil ochocientos ochenta y cuatro, de fecha 16-dieciséis de agosto del 2006-dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado José



Javier Leal González, Titular de la Notaria Pública No. 111-ciento once, con ejercicio en el primer distrito del estado, inscrita bajo el número 1783, Volumen 270, Libro 72, Sección I Propiedad Monterrey, de fecha 22-veintidos de febrero del 2008-dos mil ocho; 3).- Escritura Publica No. 3,827-tres mil ochocientos veintisiete, de fecha 08-ocho de diciembre del 2009-dos mil nueve, pasada ante la fe del Licenciado Ernesto Pérez Charles, Titular de la Notaria Publica No. 133-ciento treinta y tres y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con ejercicio en el Primer Distrito Registral, inscrita bajo el número 7400, Volumen 279, Libro 296, Sección I Propiedad, de fecha 21-veintiuno de septiembre del 2010-dos mil diez; 4).- Rectificación de medidas contenida en la Escritura Publica No. 26,568-veintiséis mil quinientos sesenta y ocho, de fecha 26-veintiséis de enero del 2016-dos mil dieciséis, pasada ante la fe del Licenciado Arnulfo Gerardo Flores Villarreal, Titular de la Notaria Publica No. 44-cuerenta y cuatro con ejercicio en la Demacración Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, inscrita bajo el número 1388, Volumen 115, Libro 28, Sección Auxiliares, de fecha 07-siete de marzo del 2016-dos mil dieciséis; Predio ubicado al noreste del cruce del Antiguo Camino a Villa de Santiago y el Arroyo la Chueca en la ex comunidad de Los Cristales, El Uro, en este Municipio de Monterrey, Nuevo León; Vistos los planos presentados y demás constancias que obran en el expediente, y;

#### CONSIDERANDO

- I. Que en fecha 02-dos de diciembre del 2016-dos mil dieciséis, el C. Hugo Mauricio Barrera Cavazos, apoderado legal de la persona moral denominada GRUPO INMOBILIARIO HUGMA, S.A. DE C.V., solicitó la FACTIBILIDAD DE FRACCIONAR, URBANIZAR EL SUELO, FIJACION DE LINEAMIENTOS GENERALES DE DISEÑO URBANO, PROYECTO URBANISTICO Y PLANO DE RASANTES, para el desarrollo de un Fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata, denominado **RESIDENCIAL LOS ANGELES DEL URO**; relativo a una superficie solicitada de **34,344.490** metros cuadrados, identificado bajo los números de expedientes catastrales 52-007-210, 52-007-212 y 52-007-718; Predio ubicado al noreste del cruce del Antiguo Camino a Villa de Santiago y el Arroyo la Chueca en la ex comunidad de Los Cristales, El Uro, en este Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- II. Que mediante escrito presentado en fecha 23-veintitres de mayo del 2017-dos mil diecisiete, por el C. Lic. Hugo Mauricio Barrera Rodríguez apoderado legal de la persona moral denominada GRUPO INMOBILIARIO HUGMA, S.A. DE C.V., lo cual acredito mediante Escritura Pública No. 36,317-treinta y seis mil trescientos diecisiete, de fecha 10-diez de marzo del 2017-dos mil diecisiete, pasada ante la fe del Licenciado Ricardo Efraín Vargas Güemes, Titular de la Notaria Publica Número 35-treinta y cinco, con ejercicio en este Primer Distrito Registral en el Estado; compareció ante la suscrita Autoridad manifestando lo siguiente: *"POR MEDIO DE LA PRESENTE Y POR ASI CONVENIR A NUESTROS INTERESES LE SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA SE NOS PERMITA DESISITARNOS DEL TRAMITE QUE ESTAMOS LLEVANDO ACABO EN ESTA DEPENDENCIA. EL TRAMITE EN CUESTON SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO F 78/16..."*

Por lo anterior y debido a que con el desistimiento del presente trámite no se afectan intereses de terceros o de la colectividad y de conformidad con lo establecido por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 Fracción V, 6 Fracción IV, 10 Fracción XXV y último párrafo, 11 y 358 fracción X, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y los artículos 86, 89, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 16 fracción X, 93, 94 fracción V, 95, 98 fracción IV, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, el suscrito Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León:

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Se acuerda de conformidad con la petición del C. Hugo Mauricio Barrera Rodríguez, apoderado legal de la persona moral denominada GRUPO INMOBILIARIO HUGMA, S.A. DE C.V., relativo al DESETIMIENTO de la solicitud de Factibilidad de Fraccionar, Urbanizar el suelo, Fijación de Lineamientos Generales de Diseño Urbano, Proyecto Urbanístico y Plano de Rasantes, para el desarrollo de un Fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata, respecto al Predio ubicado al noreste del cruce del Antiguo Camino a Villa de Santiago y el Arroyo la Chueca en la ex comunidad de Los Cristales, El Uro, en este Municipio de Monterrey, Nuevo León; por lo cual se da por concluido el trámite del expediente administrativo N° F-078/2016, mismo que será enviado al archivo.

**SEGUNDO:** Notifíquese personalmente por conducto de los C.C. Notificadores adscritos a esta Secretaría, comisionándoles para tal efecto a los C.C. Javier Guadalupe Martínez Martínez, Refugio Alfredo Cavazos Garza, Ramón Dimas Estrada, Francisco Javier Cabrera Tovar, Juan Martín Rodríguez Jiménez, Efraín Vázquez Esparza, Flor Lizbeth Chávez Ibarra, Georgina Jeannette Cantú Macías, Rafael Herrera Villanueva, German Reynaldo Rivera Rodríguez, Jesús Javier Loera Mendoza, Graciela Salas Parra, Jessica Paola Rodríguez González, Mario Alberto Martínez Galván y Saúl Antonio Morales Juárez, quienes podrán cumplirla conjunta o indistintamente. Así lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, N.L.-----

**LIC. LUIS HORACIO BORTONI VÁZQUEZ**  
EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

**Arq. Virginia Castillo González**  
DIRECTORA DE FRACCIONAMIENTOS Y REGULARIZACIONES

VCG/samj/SCS/bash

Lo que notifico a Usted mediante el presente instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse Salvador García Robles siendo las 8:48 horas del día 28 del mes de Junio del año 2017-dos mil diecisiete.

**EL C. NOTIFICADOR**

FIRMA

NOMBRE

Saul A. Morales Juárez

**LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA**

FIRMA

NOMBRE

Salvador García Robles

